



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 5033/2023

Procedimiento: Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)

Asunto: Revocación de competencias

DECRETO ALCALDÍA

D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º. 2023-2030 de fecha 17 de Junio de 2023 se delegaron en favor del Sr. Concejál **D. José Manuel Arancón García** las competencias de las Áreas de **Seguridad, Comercio, Relaciones Institucionales, Responsabilidad Patrimonial y Deportes**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º. 2024-0399 de fecha 16 de Febrero de 2024 se delegaron en favor del Sr. Concejál **D. José Manuel Arancón García** las competencias de las Áreas de **Juventud y Europa**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º. 2025-0069 de fecha 10 de Enero de 2025 se delegaron en favor del Sr. Concejál **D. José Manuel Arancón García** las competencias de las Áreas de **Hacienda, Recursos Humanos, Contratación y Administración 3.0**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º. 2025-0068 de fecha 10 de Enero de 2025 se efectuó delegación especial en favor del Sr. Concejál **D. José Manuel Arancón García** de las competencias de **Aprobación facturas, Certificaciones de Gastos, Otorgamiento de documentos ADO y ArDO del Área de Intervención**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las competencias delegadas en la Sr. Concejál D. José Manuel Arancón García respecto de las atribuciones mencionadas.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las competencias del Área de **Seguridad, Comercio, Relaciones Institucionales, Responsabilidad Patrimonial y Deportes** delegadas por Resolución de Alcaldía N.º. 2023-2030 de fecha 17 de Junio, las competencias del Área de **Juventud y Europa** delegadas por Resolución de Alcaldía N.º. 2024-0399 de fecha 16 de Febrero, y las competencias del Área de **Hacienda, Recursos Humanos, Contratación y Administración 3.0** delegadas por Resolución de Alcaldía N.º. 2025-0069 de fecha 10 de Enero, las competencias de **Aprobación facturas, Certificaciones de Gastos, Otorgamiento de**

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 06/06/2025
HASH: 0410b6789e4ef1ddcc9d062775e73f5



NDECRETO

Número: 2025-1633 Fecha: 06/06/2025

Cód. Validación: K5DDWDL3P3R6WMWN95Y9QYTP
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Lora del Río

documentos ADO y ArDO del Área de Intervención delegadas por Resolución de Alcaldía N.º. 2025-0068 de fecha 10 de Enero.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF,. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Así lo Mando y lo firmo, en Lora del Río a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Antonio Miguel Enamorado Aguilar

NDECRETO

Número: 2025-1633 Fecha: 06/06/2025

Cód. Validación: K5DDWDKL3P3R6WMWN9SY9QYTP
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

